

AUTORIZA PERMISOS DE USO EN BNUP A
CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN
RECOLETA,

11 SET. 2023

RESOLUCION N° 3174 / 2023

VISTOS:

1. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
2. Ingreso 1045/2023 de fecha 10 de Julio de 2023, del contribuyente solicitando permiso para trabajar con anaquel en artesanos.
3. Carta de Jeanette Fernández Cabezas, presidenta de la Agrupación de Comerciantes Metro Dorsal, solicitando la renovación de los permisos emplazados en la platabanda contigua al acceso al Metro Dorsal.
4. Informe de fecha 01 de septiembre de 2023, emitido por Inspector de la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÉSE a contar del día 15 de septiembre de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2023**, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, específicamente frente al acceso del Metro Dorsal, a las personas con los giros detallados en el recuadro adjunto a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	GIRO
1	JESUS LIMAS REFULIO	22.268.564-8	ABARROTE Y ALIMENTO DE MASCOTAS
2	ROSARIO ARANA VIOLETA	24.711.151-4	LENCERÍA, ROPA INTERIOR.
3	FELISIA YSABEL CORPORAN	24.025.153-1	ACCESORIOS DE VESTUARIO Y PERFUMERÍA
4	LIDIA SALGADO MUÑOZ	10.201.255-0	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS
5	PAOLA RUIZ MONTOYA	11.643.632-9	VESTUARIO Y ACCESORIO DE VESTUARIO
6	JEANNETTE FERNÁNDEZ CABEZAS	11.856.943-1	VEUARIO FEMENINO, BOLSOS Y CARTERAS
7	MARGARITA PINTRIMILLA PARRA	16.694.609-3	FRUTAS Y VERDURAS
8	IRENE VARGAS ACUÑA	26.181.196-0	VESTUARIO MASCULINO Y BOLSOS
9	JOSE SÉGOVIA DIAZ	24.900.561-4	ACCESORIOS DE VESTUARIO Y BOLSOS

2.- El Departamento de cobros y enrolamiento será el encargado de realizar el cobro de los Derechos Municipales, según se indica en el artículo 10°, letra E numeral 13 de la Ordenanza Municipal N° 79 " carros, anaqueles y módulos destinados a fomento productivo y patrocinado por el Departamento Laboral.

3. - El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana de la Municipalidad de Recoleta, será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones y derechos atinentes gravados por el permiso autorizado en el presente documento.

3.-**DÉJASE** expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

4.- El incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado o infringir las normas sobre comercio en la vía pública, establecidos en la ordenanza municipal N°80, que regula el comercio en la vía pública.
- b) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

La presente resolución sólo tendrá validez una vez pagada, en la Tesorería Municipal, la contribución de patente Municipal, establecida en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesado.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2115679
Oh